

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS  
PARA LA HISTORIA DE LA  
GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE

VIRGINIA GUEDEA  
ALFREDO ÁVILA

TOMO I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2007

## NÚMERO 213

Don Ciriaco González Carvajal, al señor Iturrigaray le manifiesta algunos inconvenientes para la reunión de la junta

Mi jefe y favorecedor: determinada por vuestra excelencia la junta según su oficio de 5 al real acuerdo, ha resuelto igualmente, que no sean decisivas sus resoluciones, sino meramente consultivas; esto es que si no pareciere a vuestra excelencia llevar adelante lo que la junta acordare, puede separarse o del todo de la resolución, o convenirse con los votos que le pareciesen más conforme, cuando no haya uniformidad, pidiendo voto consultivo sobre esto al acuerdo, como sobre el modo en que debe asistir la Audiencia.— Esta materia muy delicada la que comprende esta resolución, y sin fijarse primero los objetos y fines de dicha junta, no es fácil poderse resolver por ninguno de los extremos. Decontado no es combinable, que en los términos que vuestra excelencia quiere e indica, se pueda establecer esta junta por estar expuesta a gravísimas consecuencias. Las juntas supremas, establecidas en las presentes circunstancias de la metrópoli, no están por el orden que vuestra excelencia establece ésta, porque ellas mismas con su cabeza y *corto número de vocales* de que se componen, son las que acuerdan y mandan; y se deduce así bien claramente de la lectura de los papeles públicos que se nos han dado. Es decir, que está reunida en ellas toda la autoridad y representación para las disposiciones que toman, que hasta el día hemos visto por dichos papeles que no son otras que las de atender a la defensa de la patria dando orden en todo lo que conviene para el sosiego público. Y si han abrogado otras facultades, las ignoramos hasta ahora. Y aquello mismo parecía consiguiente que se ejecutase así en el estado en que se veía aquel reino, en que ocupada la corte por los enemigos y prestada a éstos la obediencia, era necesario que para no perder sus legítimos

derechos la casa de Borbón, hubiese fuera un cuerpo respetable capaz de dar tono a la energía, entusiasmo y fidelidad de la nación por su soberano, que lloraba en cautiverio.— No estamos aquí en tan tristes circunstancias porque se conserva y mantiene y mantendrá ileso en toda su integridad superior, que tiene y resume en sí vuestra excelencia por nuestra peculiar legislación, muy diferente, y más extensiva en punto a estas facultades, que la de España ejerciendo todo el poder del soberano en todo lo que aquel no puede por sí mismo, dándole las mismas leyes de indias la norma de lo que debe hacer en casos graves consultando con los acuerdos. Ninguno pudo serlo más que el presente, en que la multitud de vocales por circunstancias que deben evitarse podrían convenir en una cosa, que acaso no fuese acertada, y de no ejecutarse, por el ardor con que se halla sostenido podrían resultar otros males inevitables. Parece que debe huirse de este peligro, y mantenerse vuestra excelencia en todo el lleno de su autoridad y poder.— Es verdad que el acuerdo en su voto consultivo indicó a vuestra excelencia que podría llegar el caso de estas juntas, aun cuando no había noticias de las formadas en España; pero para este caso se reservaba meditar las mejores reglas, allanando antes las materias de discusión, que debieran sujetarse a la decisión. Y desde luego hubiera sido preciso, si como todos lo temíamos, hubiese dominado la nación francesa, y hubiese subyugado a la nuestra, según se recelaba, por los considerables ejércitos, que con capa y color de amistad ocupaban nuestras principales provincias, y porque sobre considerar a la nación desarmada y los recursos de que pudiera valerse pendientes de un suceso milagroso, como lo hemos visto, presumimos bajo de aquellos probables datos, que podríamos hallarnos no sólo sin reyes, sino sin nación.— En este angustiado caso como que en las Américas había sobre su fidelidad toda la libertad necesaria para sostener y mantener en su solio a la casa de Borbón, entonces sí hubiera sido conveniente un establecimiento o junta para los fines que propone el celo del noble

ayuntamiento, y para otros objetos, que pudieran convenir. Mas en las actuales circunstancias, repito a vuestra excelencia con el debido respeto, que no son necesarias, y sí muy peligrosas tales juntas.— Por otra parte es necesario que si no le convencen estas reflexiones tenga vuestra excelencia muy a la vista la emulación que causará a muchos cuerpos, que se creerán con representación, que no se cuente con ellos. Y no es de menor consideración el crecido número de vocales, que debería reunirse en aquel caso, de cuyo modo a más de la confusión que debe producir, podría reducirse a partido cualquiera materia de las que se pongan en cuestión; y esto sería un comprometimiento para vuestra excelencia de cuyas resultas no respondo.— Medite pues vuestra excelencia estas reflexiones en su interior, hijas de mi amor y de mi reconocimiento, producidas con verdad, con ingenuidad y con respeto, fruto de los muchos años que llevo de experiencias; fruto de alguna lectura, y de haber conocido a los hombres por los negocios, y sin preocupaciones personales ni ambiciosas, porque vivo muy distante de desear mal a nadie, y vivo en una abstracción de retiro con mi familia, cual vuestra excelencia mismo sabe y conoce todo el reino, y desde el que dirijo ésta muy reservada, suplicándole a su bondad que no la lleve a mal, ni le dé a sus cláusulas otro sentido, que el desear sus aciertos, la quietud y tranquilidad de estos dominios, su seguridad y fidelidad a nuestro amado Fernando, la mayor firmeza de nuestra santa fe, y el bien universal de este vasto imperio que está puesto a su cargo. Convengo por último, y así lo creo en mi pecho que son superiores a los míos los deseos de vuestra excelencia; pero acaso en los medios puede consistir el mal. Ruego a Dios muy de corazón que así no suceda.— Protesto a vuestra excelencia finalmente todos mis respetos; se los protesto a su dignísima esposa e hijos, y persuádase de que en este paso sólo deseo su bien y felicidad. Protesto asimismo a vuestra excelencia que he dado este paso sin haberlo comunicado a persona alguna, y surta el efecto que Dios quiera, le ruego

encarecidamente que lo reserve en sí rompiendo el papel.— Dios ilumine a vuestra excelencia en tamaños cuidados como se lo pedimos en esta su casa con lágrimas, y nos guarde su importante vida muchos años. Tacubaya 7 de agosto de 1808. Beso la mano de vuestra excelencia su más fiel y reconocido súbdito.— *Ciriaco González Carvajal*.—  
Excelentísimo señor don José de Iturrigaray, virrey y capitán general.

LA EDICIÓN DEL TOMO I ESTUVO A CARGO DE

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Adriana Fernanda Rivas de la Chica  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO PAPIIT IN402602